

COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID
N°466217.

En Ciudad del Este, Capital del Décimo Departamento Alto Paraná, a los veinte días del mes de mayo del año Dos mil veinticinco, siendo las 9:00 horas se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" - ID N° 466217, cuya Apertura de Ofertas se realizó en fecha 16/05/2025. El llamado fue aprobado a través de la Resolución DXRS N° 04/2025, de fecha 08 de abril de 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N° 466217.

Para el efecto se encuentran presentes los funcionarios que conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, designados de acuerdo a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DXRS N° 12/2025, de fecha 16 de mayo de 2025, conforme lo requiere en el inciso K del Art. 62.-Decreto reglamentario N° 9823/23:

- Lic. Ilsa Beatriz Martínez, Representante de la Sección Suministro Regional
- Lic. Aurelia Castillo, Representante del Departamento Administrativo Regional

1-ANTECEDENTES:

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, como así también las modalidades del proceso, forman parte del presente Informe, el pliego de bases y condiciones y las documentaciones que se detallan seguidamente:

- Resolución DGAF. N° 346 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL MSPBS, (PAC) EJERCICIO FISCAL 2025.
- Resolución DXRS N° 04/2025, de fecha 08 de abril de 2025, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N° 466217.
- RESOLUCION DXRS N° 12/2025, de fecha 16/05/2025, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION. PARA CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DE LA LMCN N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" - ID N° 466217", CONVOCADA POR LA SUB UOC 10 DE LA 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANA.
- El crédito para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1814/2025 DE FECHA 02/04/2025, , por Gs. 9.425.000 (guaraníes: Nueve millones cuatrocientos veinticinco mil).
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/05/2025, labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe.

2-NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7.021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- DECRETO N° 9.823/23 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- PBC Versión 2 Resolución DNCP N° 455/2024


Aurelia Castillo
Aurelia Castillo
Comité de Evaluación
Decimo Region Sanitaria
Alto Paraná


Ilsa Beatriz Martínez G.
Ilsa Beatriz Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Decimo Region Sanitaria



COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10° REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS – ID N°466217.

5. CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN EL ART 21 DE LA LEY 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, Punto: 1 Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:

- a) Se verifica que, el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- b) Se verifican los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22.
- c) Se verifican por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- d) Si se constatará que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- e) Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y los datos se cotejaron con los datos de las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objetivo de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartista o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley N° 7021/22.
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- g) Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Una vez realizada las verificaciones mencionadas se deja constancia de los siguientes hallazgos: Los Formularios de Ofertas incluyen la declaratoria debidamente firmadas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, como así también las constancias de registros de estructura jurídica y de los beneficiarios finales corresponden a las Firmas, conforme se observan en el punto N° 6 del presente Dictamen.

Asimismo, se ha procedido al análisis con respecto a las prohibiciones y limitaciones del Artículo N° 21, de la Ley N° 7021/22. Los Individuos citados en el FORMULARIO DE DECLARACION DE PERSONAS, conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (<https://servicios.sfp.gov.py/solicitud-constancia/mensale.php>), Secretaria de la Función Pública – SFP (<https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios>), y, por último en la base de datos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (<https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>)



Aurelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná

Página 3

C. G. F. S. V. Martínez G.
Jefe Suministro Regional
Décima Región Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10º REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN
 LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N°466217.
 El detalle en el cuadro más abajo con los N° de Constancias forma parte como anexo al presente Dictamen.

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°2770

SOLICITADO POR: ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH(05-05-2025 17-51-12)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 3248/2025, ART. 104) (05-05-2025 17-51-12)
1	2680010	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°3227

SOLICITADO POR: MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA

ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH(20-05-2025 10-41-11)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 3248/2025, ART. 104) (20-05-2025 10-41-11)
1	0261108	MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

SEGÚN CONSTANCIA N°3226

SOLICITADO POR: GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON

ORDEN	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGUN INFORMACION DEL SINARH(20-05-2025 10-41-16)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGUN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 3248/2025, ART. 104) (20-05-2025 10-41-16)
1	6693361	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERON	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS



El presente dictamen es emitido por
IRISAN NUÑEZ
 Directora Ejecutiva de Gestión Organizacional y Gestión de Recursos Humanos
 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional



Irishia Casella
 X Región Sanitaria
 Alto Paraná

Irishia Casella
 Jefa Ejecutiva Regional
 Decana Región Sanitaria



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N°466217.

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y, se constata que el oferente que participa en la presente licitación se encuentra habilitado para contratar con el Estado Paraguayo de acuerdo al resultado de búsqueda del SICP:

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
1 registros encontrados.					
ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	2888010-2	GCE - GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL ®	23/02/2009 08:44	Activo	SI

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
1 registros encontrados.					
MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA	261108-2	Gráfica Mateco	03/02/2009 11:24	Activo	SI

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado
1 registros encontrados.					
Gabriel Ángel Ortega Verón	4553351-2	GABVER	04/09/2013 15:17	Activo	SI

5.1. SOLICITUD DE INFORMES:

A través del MEMORANDO CE N° 05/2025, se ha solicitado a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones cuanto sigue: "informe en caso de que obren en los archivos de la Institución de: Resoluciones de Rescisiones Contractuales, o Cancelaciones por Incumplimiento Contractual del siguiente proveedor: GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS. - RUC N°: 2888010-2. GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA RUC N° 261108-2. GABVER - GABRIEL ÁNGEL ORTEGA VERÓN RUC N° 4553351-2 Lo solicitado es a fin de proseguir con el proceso de evaluación de la LMCN N° 0322025 ID N° 466.217, en cumplimiento a lo establecido en los incisos g) y k) del artículo 21° de la Ley N° 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas": Inciso g) Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Inciso k) Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto. Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante"

Arquidia Capella
X Región Sanitaria
Alto Paraná
Página 5

Roberto Rodríguez G.
Jefe Administración Regional
Décimo Región Sanitaria



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N°466217.

En respuesta, conforme al MEMORANDO SUOC10 N° 5/2025, informa cuanto sigue: "en respuesta a lo solicitado a través del MEMORANDO - CE N° 05/2025. Al respecto cumpla en informarles que, en los archivos de la Institución no obran resoluciones de rescisión contractual ni de cancelaciones por Incumplimiento Contractual en el ejercicio fiscal 2023 hasta el día de la fecha de los proveedores: GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS - RUC N° 2888010-2. GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA RUC N° 261108-2. GABVER - GSBRIEL ÁNGEL ORTEGA VERÓN RUC N° 4553351-2.

Se determina que los Oferentes en competencia, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 21° de la Ley 7021/22, por lo que se da continuidad al proceso.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS:

De conformidad a la disposición del artículo 60 del Decreto 9823/23, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo establecido en el artículo 53 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, y hemos determinado que, no se han observado errores aritméticos en la oferta en competencia.

7. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haberse realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor.

El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y cada caso deberá ser debidamente fundado la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el cuadro precedente los precios unitarios ofertados por las empresas en competencia, se encuentran dentro de lo establecido.

Cuadro Comparativo de Ofertas																
LMCN N° 02-2025 - ID N° 466217				GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS				GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA				GABVER - GABRIEL ÁNGEL ORTEGA VERÓN				
Ítem	Descripción del bien	Precio Ref.	Cant.	Proc.	P. U. (IVA Incluido)	Precio Total	%	Proc.	P. U. (IVA Incluido)	Precio Total	%	Proc.	P. U. (IVA Incluido)	Precio Total	%	
1	Impresión de Formularios Orden de Trabajo de Vehículos Block # 50	47.125	200	NACIONAL	45.000	9.000.000	-8	NACIONAL	50.000	10.000.000	8	NACIONAL	49.500	9.900.000	8	
						9.000.000						10.000.000				9.900.000



Angela Casella
X Región Sanitaria
Alto Paraná
Página 6



COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID N°466217.

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta en los ítems solicitados, se observa que los precios son aceptables y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante.

El cuadro comparativo de ofertas forma parte como anexo del presente dictamen.

8. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

8.1 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL:

No aplica

8.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

No aplica

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS:

NO APLCA.

10. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Para dar continuidad al proceso de verificación se procede a la evaluación de las documentaciones y exigencias, del Pliego de Bases y Condiciones, en cumplimiento al Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS". Asimismo, se estableció que, a los efectos de cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Por Nota CE N° 01 y 02 todas con fecha 20 de mayo de 2025, se solicitó a las Empresas; GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA y GABVER - GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN; las documentaciones de conformidad al apartado: REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION, de la Sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, Sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, Sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

En respuesta, la empresa GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA, ha respondido lo requerido de acuerdo a lo establecido por el comité de evaluación (las respuestas forman parte como anexo del presente dictamen).

La empresa; GABVER - GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN, NO, ha respondido el requerimiento.

Antes de proseguir con las verificaciones, se procede a desestimar la oferta de la Empresa: GABVER - GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN, por no responder al requerimiento realizado por el comité de evaluación y se rechaza la oferta porque NO CUMPLE con las documentaciones y exigencias, de acuerdo al criterio establecido en el PBC; *Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

Siguen en competencia las ofertas de las firmas; GCE ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS y GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA.



[Handwritten Signature]
Aracelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná

[Handwritten Signature]
Lic. Elsa B. Martínez G.
Jefe Suministro Regional
Décima Región Sanitaria



COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10° REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS – ID
N°466217.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION	GCE – ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA
1 Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE	CUMPLE
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	N/A	N/A
5 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE -PP N° 1843057
6 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE -PP N° 1843233	CUMPLE -PP N° 1843057
7 Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
i Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE -PP N° 1843233	CUMPLE -PP N° 1843057
ii Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE -PP N° 1843233	CUMPLE -PP N° 1843057
iii En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*)	N/A	N/A
i Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
ii Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: (*)	N/A	N/A
i Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
ii Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A	N/A





COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID
N°466217.

11. CAPACIDAD FINANCIERA:

Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022-2023).

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 2 años

Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP Deberá cumplir el siguiente parámetro

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años

c. Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 2 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE: G.C.E. - Ing. Roberto Rodriguez Arias						
INDICES FINANCIEROS	AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	923 720 409	46,04	1 245 742 443	42,85	88,89
	PASIVO CORRIENTE	20 062 475		29 070 475		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	20 062 475	0,01	29 070 475	0,02	0,03
	ACTIVO TOTAL	1 428 233 592		1 698 875 871		
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	180 362 180	0,15	261 634 279	0,19	0,34
	CAPITAL	1 204 227 990		1 384 690 170		

OFERENTE: GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA						
INDICES FINANCIEROS	AÑO 2022		AÑO 2023		PROMEDIO	CALIFICACION
	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	192 100 347	78	51 797 838	20	98
	PASIVO CORRIENTE	2 447 341		2 619 439		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2 447 341	0	2 619 439	0	0
	ACTIVO TOTAL	223 631 412		247 378 465		
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/IMPUESTOS	191 233 848	8	214 808 803	8	16
	CAPITAL	25 285 410		25 285 410		

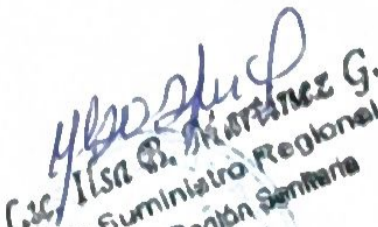
12. ANALISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Experiencia Requerida constatándose lo siguiente:

Demostrar la experiencia en Facturaciones de Provisión de Impresiones de Formularios o similares, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25% del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 2 (dos) años: 2023-2024.

Consortios respecto a la facturación de provisión, deberán demostrar en la proporción de 60% para el socio líder y 40% para los restantes.


M. Aurelia Casilla
X Región Sanitaria
Alto Paraná


Lic. Elsa G. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Décima Región Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACIÓN - 10° REGION SANITARIA - ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS - ID
N°466217.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida						
EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25 % DEL MONTO OFERTADO	FACTURACIONES EJECUTADAS 2023	FACTURACIONES EJECUTADAS 2024	TOTAL DE FACTURACIONES	CALIFICACION
GCE - ING ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	9 000 000	4 500 000	9 400 000	13 390 000	22 790 000	CUMPLE
GRAFICA MATECO - MARIA TERESA COLOMBINO LEILLA	10 000 000	5 000 000	32 314 000	26 010 000	58 324 000	CUMPLE

13. CAPACIDAD TECNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: NO APLICA.

14. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES: NO APLICA.

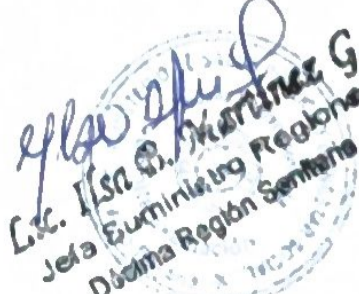
15. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación, sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, hemos llegado a la conclusión, que, la oferta de la Empresa; GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, cumple con las bases legales y técnicas establecidas en el PBC., además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y como se puede apreciar en el cuadro comparativo de ofertas es el precio más beneficioso para la convocante, por lo que en base a las condiciones mencionadas y el recuento de actos evaluativos efectuados aplicando las disposiciones contenidas en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 9823/23, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** la LMCN N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" - ID N° 466217, a la GCE - ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con RUC N° 2888010-2 de acuerdo al siguiente detalle:

LMCN N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS" - ID N° 466217.										
Item	C.C	Descripción	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. U. (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-002	IMPRESIÓN DE FORMULARIO	Orden de Trabajo, en blocks de 50 x 3, papel químico, numerado Blanco (Original), amarillo (Duplicado) y celeste (Triplizado) Dimensiones 16 cm x 21,5 cm. Según muestra a ser proveído por la convocante.		NACIONAL	BLOCK X 50	UNIDAD	200	45 000	9 000 000

Monto Total: 9.000.000 (Gs. Nueve millones.) conforme a la propuesta de adjudicación y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.


Lucía Bastillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná


Lc. Elsa G. Martínez G.
Jefe Suministro Regional
10° Región Sanitaria

COMITÉ DE EVALUACIÓN – 10° REGION SANITARIA – ALTO PARANÁ

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025 "IMPRESIÓN DE FORMULARIOS – ID N° 46217.

16. CONCLUSIÓN:

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación y, elevamos el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse salvo mejor parecer, Resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso a los veintidós días del mes de mayo del año 2.025.-

Es nuestro dictamen.



Lic. Arcelia Castillo
X Región Sanitaria
Alto Paraná

Lic. Lisa G. Martínez G.
Jefa Suministro Regional
Décima Región Sanitaria